

PROCESO DE SELECCIÓN OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 DE 2018 RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LAS REGLAS DE PARTICIPACION

En relación con la Oferta por Invitación No. 003 de 2018 – cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS TÉCNICOS QUE SEAN REQUERIDOS EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS", nos permitimos presentar la respuesta a las observaciones presentadas al 21 de febrero de 2018, de acuerdo con el cronograma del presente proceso de selección, así:

1. TELESERVICIOS L & L S.A.S

1.1. Con respecto al numeral 2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO" Audiencia de Cierre del Proceso - presentación propuestas 28 de febrero de 2.018 a las 10 am. Solicitamos sea ampliado el plazo de entrega de las propuestas. Esta solicitud de prórroga la formulamos en virtud de poder atender con exactitud los requerimientos formulados en la invitación. El tiempo establecido está muy corto para el adecuado diligenciamiento de los formatos solicitados

Respuesta: Atendiendo su observación y con el fin de garantizar el interés de la Entidad y objetividad en el proceso de selección que se adelanta, el Canal estudió la observación para lo cual expedirá adenda modificando el cronograma correspondiente con relación al plazo de entrega de las propuestas en el numeral 2.11, indicando que el cierre se efectuará el primero (1) de marzo de 2018, a las 5:00 pm en el piso 4.

1.2. Relacionado con el punto 2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA. CAPITAL DE TRABAJO. Solicitamos se sirvan considerar un capital de trabajo equivalente al 15% del presupuesto oficial considerando que este índice cumple sin riesgos económicos la ejecución del contrato y amplía el número de oferentes los cuales fueron invitados a participar de este proceso

Respuesta: Conforme con el análisis financiero realizado en virtud de la oferta por invitación, dan la suficiente seguridad de la ejecución de proyecto, de esta manera no es procedente realizar ningún ajuste a los indicadores financieros establecidos en las Reglas de Participación.

1.3. Relacionado con el punto 1.13 REGLAS DE SUBSANABILIDAD. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal", para el cumplimiento del índice de Capital de Trabajo que posiblemente no todos los invitados al proceso lo cumplen, solicitamos se acepten Garantías Bancarias, expedidas por Entidad reconocida por la Superintendencia Bancaria. Lo anterior que permitiría mayor pluralidad de participantes.

Respuesta: Se acepta la observación para lo cual se procederá a realizar la inclusión y modificación a que haya lugar dentro de las reglas de participación a través de Adenda que se publique.

1.4. Respecto del "CAPITULO SEGUNDO ASPECTOS ESPECIFICOS. 2.5 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR". ¿Los oferentes invitados pueden presentarse en Unión Temporal con un tercero que no esté dentro de la lista de invitados?

Respuesta: Si es posible, de acuerdo con el numeral 2.5 y 2.6 de las Reglas de Participación.



1.5. ¿Pueden participar empresas invitadas que dentro de su objeto social no se encuentre comprendido la totalidad de los servicios solicitados en la invitación?

Respuesta: De acuerdo con el numeral 3.2.4 correspondiente al Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, se señala que podrá participar si el oferente es persona jurídica: "...debe constar que el objeto social de la firma se encuentra comprendido en el objeto del presente proceso..."

1.6. Teniendo en cuenta el alcance del Objeto de la Oferta lo comprenden: A Piezas Audiovisuales y B Equipos. ¿Puede un proponente presentarse solo a un grupo de estos dos alcances?

Respuesta: No es posible, se requiere que cumplan con el objeto a contratar, y de acuerdo con su alcance, que realicen la preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales y preste los servicios técnicos que sean requeridos.

1.7. Para el diligenciamiento del Anexo 6 Propuesta Económica ¿se considera precio techo de la propuesta el valor discriminado en el Presupuesto Oficial de acuerdo con el Contrato Interadministrativo suscrito con cada entidad? ¿Existen precios techos para los diferentes productos? ¿Se debe tener en cuenta en el anexo económico estos valores para no exceder el valor del presupuesto de cada entidad?

Respuesta: No, el presupuesto es tipo bolsa, depende de las solicitudes que sean realizadas, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los contratos y convenios establecidos en el presente proceso. Razón por la cual, se requiere que se cotice valor unitario de cada producto.

El precio techo es determinado por el valor cotizado sobre esos requerimientos

No, porque es tipo bolsa, los requerimientos varían de acuerdo con las necesidades y solicitudes de cada proyecto.

1.8. Una vez revisado el anexo No. 6 oferta económica, no hay claridad en el mismo sobre qué servicios corresponden a producción de piezas audiovisuales y qué servicios corresponden a alquiler de equipos, es decir, se relacionan unos productos y se describen unos equipos técnicos, pero no es claro si la producción estará a cargo del contratista o si corresponde a un alquiler de equipos en donde la dirección y producción del producto estará a cargo de Canal trece. Favor aclarar ítem por ítem cual sería el servicio a prestar por el contratista.

Respuesta: Los productos relacionados se deben entregar como producto final y los equipos de los cuales, se debe prestar el servicio, son los relacionados para la ARN.

1.9. El listado de equipos solicitados en 3.4.2. RECURSOS TÈCNICOS solo corresponde a una pequeña parte de los equipos que la entidad está requiriendo en la oferta económica (Anexo 6), solicitamos incluir en dicho ítem la totalidad de los equipos requeridos con el fin de garantizar que los oferentes tengan disponibilidad de todos los equipos solicitados por la entidad.

Respuesta: Para el presente proceso, si bien se requiere disponibilidad de todos los equipos por parte del proponente de acuerdo con las solicitudes que sean realizadas; los recursos técnicos mínimos requeridos en los requisitos habilitantes y ponderables deben tener una disponibilidad inmediata.

1.10. Frente a los factores ponderables numeral 3.5.1 PERSONAL ADICIONAL, la entidad señala que otorgará un puntaje máximo de 300 puntos a quien ofrezca sin costo un personal adicional al



mínimo requerido, pero no establece qué perfiles requieren, ni por cuanto tiempo. ¿Los perfiles pueden ser distintos a los sugeridos en el numeral 3.4.1.2? ¿Qué actividades desarrollarían estas personas adicionales? ¿Serían utilizados por proyectos o requieren disponibilidad total de tiempo para la entidad?

<u>Respuesta:</u> De acuerdo con el numeral 3.5.1 de las reglas de participación, los perfiles requeridos para el personal adicional son los establecidos en el numeral 3.4.1 capacidad organizacional requisitos habilitantes.

1.11. Frente a los factores ponderables numeral 3.5.2 RECURSO TÉCNICO ADICIONAL, se indica que otorgarán hasta 300 puntos a quien presente recursos técnicos adicionales al mínimo requerido. Cuáles serían las condiciones de este servicio adicional ya que no es claro en las reglas de participación.

Respuesta: En el numeral en mención se relacionan los equipos necesarios para la adjudicación de los 300 puntos adicionales y en la nota se aclara: NOTA 1: El proponente para la asignación del puntaje deberá cumplir con la totalidad de los equipos y servicios indicados, de acuerdo con las condiciones técnicas.

1.12. Señala el numeral 3.5.3 PROPUESTA ECONOMICA, que se otorgará el máximo puntaje a quien oferte el menor valor total, sin embargo, en el anexo 6 oferta económica, no existe un valor total, en él solicitan valores unitarios por cada uno de los servicios requeridos. Solicitamos aclarar cómo se realizará la evaluación de la oferta económica, si corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios, de ser así, solicitamos incluir en el respectivo anexo el valor total de la oferta.

Respuesta: Se ajustará el Excel, incluyendo la columna que señale valor total.

1.13. ¿Corresponde el anexo económico a los productos que deberá entregar el contratista o será un listado de posibles servicios que podrá requerir la entidad?

Respuesta: El anexo 6 correspondiente a la oferta económica, hace referencia a un listado de posibles servicios que serán requeridos para cada uno de los contratos y/o convenios suscritos por parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos.

1.14. Deseamos conocer a qué corresponde la unidad de medida del documento oferta económica (anexo 6) que se encuentra para ser diligenciado en la columna "D". ¿ Esta unidad corresponde a días, horas, cantidad de entregables? Consideramos importante parametrizar y estandarizar esta unidad y así poder hacer comparables las propuestas de los diferentes invitados.

Respuesta: Teniendo en cuenta que en la descripción esta aclarado el requerimiento de acuerdo con producto final o las horas requeridas, la unidad de medida corresponde a uno (1)

1.15. Sugerimos que en los requerimientos relacionados a producción de la oferta económica (anexo 6) se separe cada uno de los ítem o especificaciones técnicas. Esto para independizar la unidad de medida y también para poder hacer observaciones a cada especificación. Actualmente se mezclan en un solo requerimiento temas de rodaje, personal, equipos, transporte, alimentación, etc., que impide tener una unidad de medida estandarizada y además hace complejo delimitar el alcance del servicio solicitado.

Respuesta: No es posible independizar los requerimientos ya que se incluyeron las necesidades finales de los clientes de Teveandina Ltda. para la entrega de cada producto. Estos



requerimientos corresponden al estudio de mercado inicial realizado para el proceso, lo que garantizará unidad en el análisis de ofertas, sobre los mismos requerimientos iniciales.

1.16. Para los ítems que indican "Con base en libreto", ¿la idea y guion es suministrado por la entidad? o ¿debe incluirse en el presupuesto dentro de lo cotizado? Por ejemplo: Fila 7, cliente MinMinas, ítem "Mensaje audiovisual de 30 segundos", especificación técnica "Mensaje de 30 segundos, con base en libreto, producido en estudio con actores, de 1 a 3 cámaras"

<u>Respuesta:</u> Debe incluirse en el presupuesto, Teveandina Ltda., suministrará los contactos e información inicial, como punto de partida para el proceso y el proveedor se encarga de hacer el guion y libreto, de acuerdo con las necesidades propias de cada proyecto.

Razón por la cual, se debe cotizarse todo el proceso de preproducción, producción y posproducción; en este sentido la investigación, escaleta, cronograma, rodaje, edición etc. está a cargo del proveedor.

1.17. Para los ítems que determinan la necesidad de "Dirección de arte, utilería, vestuario y maquillaje", se requiere conocer la idea a ejecutar para cotizar de manera responsable dicho ítem, debido a que La Utilería depende del guion y/o del director approach aprobado por el cliente, al igual que el maquillaje, pues puede enfocarse a "Efectos especiales" y sus costos pueden variar significativamente. Por ejemplo: Fila 7, cliente Minminas, ítem "Mensaje audiovisual de 30 segundos", especificación técnica "Dirección de arte, utilería, vestuario y maquillaje: director de arte, vestuarista, maquillador, asistente general arte".

Respuesta: El producto en referencia se basará en temas de Minería y se desarrollará en zonas urbanas o rurales, por lo que el proveedor debe proyectar los requerimientos necesarios para cumplir con la entrega del producto mencionado con las condiciones de calidad acordes a la necesidad.

1.18. Para los ítems que determinan la necesidad de "Cuatro actores en formación no reconocidos", los derechos a cotizar corresponden a ¿cuánto tiempo, para qué tipos de plataformas y qué regiones? Por ejemplo: Fila 7, cliente Minminas, ítem "Mensaje audiovisual de 30 segundos", especificación técnica "Cuatro actores en formación no reconocidos".

Respuesta: El proveedor debe incluir todos los ítems para garantizar la participación del talento requerido para el desarrollo de la pieza en mención y el tiempo depende del guion presentado y de los sitios dependiente de zonas urbanas y rurales donde se encuentre el desarrollo de la minería o llegada de la corriente eléctrica a las diferentes regiones, tema sobre el que se desarrollaran las piezas audiovisuales

1.19. Para los ítems que determinan la necesidad de "musicalización librerías", los derechos a cotizar corresponden a ¿cuánto tiempo, para qué tipos de plataformas y qué regiones? Por ejemplo: Fila 7, cliente Minminas, ítem "Mensaje audiovisual de 30 segundos", especificación técnica "Edición, musicalización librerías, graficación y colorización".

Respuesta: El tiempo es determinado por el requerimiento, para este caso es de treinta (30) segundos. Es un mensaje audiovisual, pero se compartirá en plataformas digitales también. Las regiones están relacionadas con la minería o llegada de corriente eléctrica a las diferentes zonas del país.

1.20. Para los ítems que determinan la necesidad de "Hospedaje", ¿se refiere únicamente a las personas del crew? (cantidad especificada por producto), ¿se deben incluir los actores o los



actores deben encontrarse por ciudad? En cuyo caso es necesario incluir el casting. Por ejemplo: Fila 8, cliente Minminas, ítem "Mensaje audiovisual de 30 segundos", especificación técnica "Hospedaje".

Respuesta: Los actores se encuentran en cada ciudad. No obstante, el hospedaje hace referencia a la necesidad de realizar la preproducción y producción en el mismo viaje, para optimizar los recursos del proyecto. Teveandina validará los cronogramas de ejecución del proveedor de acuerdo nuestra experiencia y necesidades del proyecto.

1.21. Para los ítems que determinan la necesidad de "Desplazamiento entre ciudades" "Transporte ciudad", se solicita aclaración si ¿la producción se realizaría vía terrestre permanente y únicamente? o ¿se deben cotizar tiquetes aéreos a un punto, transporte regional e interregional? Para realizar una cotización responsable es necesario conocer cuáles serían las ciudades o sus posibles, pues en el país no se manejan tarifas únicas. Por ejemplo: Fila 8, cliente Minminas, ítem "Mensaje audiovisual de 30 segundos", especificación técnica "Desplazamientos entre ciudades crew 5 personas" y "Transporte ciudad".

<u>Respuesta:</u> Se puede manejar cualquiera de los destinos y se podrá realizar el desplazamiento mediante cualquier medio de transporte, razón por la cual, el proveedor debe cotizar teniendo en cuenta el Anexo 6 Oferta Económica, en donde se deberá aclarar que podrá ser zona de fácil o difícil acceso.

1.22. Para los ítems que determinan la necesidad de "zonas rurales de dificil acceso", para la realización de una cotización responsable, es indispensable reconocer las ubicaciones específicas o sus probables, pues los accesos podrían ser diferentes. Solicitamos definir que entiende la entidad por "zonas rurales de difícil acceso", es decir si se refieren a ¿vías o zonas con presencia de conflicto armado? Por ejemplo: Fila 13, cliente Minminas, ítem "Mensaje audiovisual de 30 segundos", especificación técnica "Mensajes de 30 segundos, con base en libreto, producido en locaciones en zonas rurales de difícil acceso, de 1 a 3 cámaras".

Respuesta: A la fecha no se tienen definidos los destinos específicos, pero se entiende, por zonas de difícil acceso los municipios o veredas geográficamente apartadas o zonas especiales por conflicto armado.

1.23. Para los ítems que determinan la necesidad de "Locaciones", solicitamos aclaración debido a que las características "interior o exterior" " de fácil acceso o difícil acceso", no brindan mucha información; como comprenderán existen ciudades como Bogotá que requieren permisos específicos y costos adicionales para lugares públicos; sucede lo mismo con las locaciones interiores, no es lo mismo alquilar una casa para realizar imágenes sobre una familia, que realizar imágenes sobre una familia al interior del Teatro Colón.Por ejemplo: Fila 68, cliente ANSV, ítem "Video documental", especificación técnica "LOCACION: Exterior municipios de difícil acceso".

Respuesta: En el requerimiento se aclara que son zonas de difícil acceso y es en exterior. El proveedor debe contemplar de acuerdo con su experiencia los ítems relacionados con tal fin.

1.24. Para los ítems que determinan la necesidad de "servicio de streaming", se requiere aclaración sobre el servicio de internet dedicado, esto debido a que no es claro si debe incluirlo o no. Por ejemplo: Fila 21, cliente Minminas, ítem "Streaming", especificación técnica "Coordinación, apoyo y realización de transmisiones vía streaming, a tres (3) cámaras, en ciudades capitales, de acuerdo a solicitud del Ministerio (Aprox. 3 anuales)".

Respuesta: Si debe incluirlo.



1.25. En la fila 44, cliente FAC, especificación técnica "MENSAJE INSTITUCIONAL DURACION DE 2 MINUTOS FORMATO CINE. PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION", no se incluye el personal especializado para la operación del equipo: primero de cámara, segundo de cámara y DIT. Se requiere conocer si estos cargos los cubre el cliente o se deben incluir en la cotización.

Respuesta: El proponente en la propuesta debe incluir todo, con la finalidad de garantizar el producto final solicitado; no obstante, en la medida que el cliente provea el recurso, esta será descontada del valor final.

1.26. Para los ítems de Recuperación Audiovisual, Digitalización y transcodificación, solicitamos aclaración sobre el tipo de catalogación para la realización de una cotización responsable; toda vez que no se explica si es tipo 1, tipo 2 o tipo 3.

Respuesta: La recuperación a realizarse es para material audiovisual.

2. FILMEX PRODUCTIONS.

2.1. Frente al numeral 3.4.2. RECURSOS TÉCNICOS: ¿Se puede utilizar cámaras de diferente marca y referencia pero que tengan igual o mejor calidad y el producto final sea el mismo?

<u>Respuesta:</u> No es posible, puesto que los recursos técnicos, se establecieron de acuerdo con las necesidades técnicas del proceso de Gestión Comercial y de Proyectos.

2.2. Frente al PRESUPUESTO El presupuesto oficial está planteado por un valor de \$1.674.486.676 pesos m/cte, el cual está conformado por 5 contratos interadministrativos cuyos valores sumados corresponden al presupuesto global.

En caso de que se agote el presupuesto de un contrato interadministrativo y no se haya concluido la producción total de productos o ítems solicitados del mismo, se puede apropiar presupuesto de otro contrato interadministrativo para finalizar el primero?

En su defecto, en caso de ser el presupuesto de cada contrato interadministrativo de uso exclusivo para éste:

¿Se debe cumplir con la producción de todos los productos solicitados? ¿O en caso contrario, sólo se desarrollan productos hasta que se agote el presupuesto del contrato interadministrativo?

Respuesta:

- No es posible "apropiarse presupuesto de otro contrato", cada Contrato o Convenio cuenta con su rubro presupuestal, en caso de que se requieran recursos adicionales, para terminar la ejecución del servicio solicitado, se realizará la adición correspondiente,
- Los productos por ejecutarse podrán variar de acuerdo con las necesidades los clientes de Teveandina Ltda.
- El contrato será tipo bolsa, se ejecutará de acuerdo con las solicitudes realizadas, razón por la cual, no se asegura que se ejecute todo el presupuesto.

2.3. Frente a las HOJAS DE VIDA

EXPERIENCIA: Gran cantidad de personas camarógrafos, asistentes de producción, etc., son personas empíricas y que no han realizado estudios relacionados con televisión y cine, sin



embargo, su trayectoria corresponde a perfiles de excelente calidad y muy cotizados en el mercado.

¿En tal sentido, el tiempo de experiencia de trabajo debidamente certificada por la empresa puede suplir los estudios solicitados?

SOPORTES HOJAS DE VIDA: Las certificaciones laborales y demás soportes, generalmente obedecen a procesos administrativos internos de las empresas y para lo cual tienen plazos establecidos para entregarlas.

De acuerdo con lo mencionado, en caso de no tener dichos soportes al momento de la fecha de cierre y entrega de la propuesta según el cronograma de la convocatoria, ¿se puede subsanar allegando dichos soportes de manera extemporánea?

Respuesta: Como se indica en el numeral 3.4.1, con relación al perfil del camarógrafo y fotógrafo, el personal puede ser bachiller, no se requiere únicamente que sea técnico o profesional en alguna carrera.

No, se requiere que se presenten las certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia requerida. Y en caso de que las certificaciones no cuenten con la información solicitada, deberá adjuntar los documentos soportes que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicios, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de liquidación, entre otros.)

2.4. PRODUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES: ¿Dado que son cinco (5) contratos interadministrativos, éstos se deben desarrollar de manera simultánea o se genera un cronograma de trabajo para que éstos se produzcan de manera individual durante el término del contrato?

Respuesta: Los productos se desarrollarán de manera simultánea y dependerán del cronograma que sea establecido de manera conjunta con cada uno de los clientes de Teveandina Ltda.

2.5. Frente a LAS LOCACIONES: Es importante determinar a que hace referencia cuando en las condiciones se menciona ciudades o municipios o exteriores de difícil acceso, eso implica selva, zonas rojas, etc.? Por tanto, favor indicar si hay algunas determinadas o por lo menos opciones a fin de proyectar los días de grabación y poder cotizar?

Respuesta: Es este caso específico, las locaciones de grabación se establecen de acuerdo con las necesidades del proyecto y hasta el momento no se han definido. Sin embargo, las zonas de difícil acceso se refieren a municipios o veredas geográficamente apartadas o zonas de conflicto, donde hay que tener en cuenta tiquetes aéreos, transporte terrestre intermunicipal y veredal, fluvial, entre otros.

2.6. Frente a las PÓLIZAS: Para la presentación de la propuesta únicamente se debe presentar como garantía la póliza de seriedad de lo propuesta, o hay alguna garantía adicional?

Respuesta: Para la presentación de la oferta solamente se deberá presentar el original de la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la prima correspondiente, de acuerdo con el numeral 3.2.10 de las reglas de participación, en caso de ser adjudicatario del proceso, se solicitará la expedición de las garantías a que hayan lugar.

2.7. CONDICIONES DE PAGO: Teniendo en cuenta que el plazo de pago es de 60 días previa aprobación y presentación de la factura, esto implica aproximadamente 90 días de financiación



(30 de grabación + 60 de pago) por lo que solicitamos que este plazo se ajuste a (30) días calendario contados a partir de la aprobación y entrega de la factura.

<u>Respuesta:</u> No es posible, puesto que son las condiciones necesarias para ejecutar el contrato, de acuerdo con el flujo de caja de cada uno de los proyectos.

2.8. Frente a la PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: En las especificaciones técnicas de cada ítem, se indican las características tales como los insumos que deben ser usados para la producción del mismo. En ese orden, es necesario desglosarlos y cotizar uno por uno, o solo incluir el valor total de producción del ITEM?

Respuesta: Es necesario establecer el valor unitario de cada uno de los servicios y el valor total de la producción o servicio.

2.9. Frente al COVENIO INTERADMINISTRATIVO 213/18 MINMINAS

- a) DESPLAZAMIENTOS ENTRE CIUDADES: Para definir presupuesto es importante tener claridad o por lo menos algunas opciones de las ciudades en la que se van a desarrollar los mensajes audiovisuales, esto para poder establecer que tipo de medio de transporte se debe utilizar para el desplazamiento y demás costos logísticos que sean necesarios. En ese orden, hay ciudades programadas para la producción de los mensajes?
- b) DESPLAZAMIENTOS ENTRE CIUDADES 5 PERSONAS: Dado que se ha presentado que hay personal de las entidades que requieren ir a presenciar el desarrollo de la producción, por lo que de acuerdo con la propuesta económica el numero de 5 personas corresponderían a personal directamente relacionado con la producción de manera exclusiva, en tal sentido en el evento en que sea necesario el desplazamiento de personal de las entidades ese costo lo asume en su totalidad la entidad que lo requiere?
- c) MENSAJES AUDIOVISUALES: Se solicita en la propuesta económica mensajes audiovisuales de 30 segundos y de un (1) minuto. Sin embargo en el sexto mensaje que se solicita, en el ítem se pide un mensaje audiovisual de 30 segundos pero en la especificación técnica se solicita es un mensaje de 1 minuto. Por tanto solicitamos aclaración de este punto?
- d) PRODUCCIÓN DE MENSAJES AUDIOVISUALES: ¿Estos se deben desarrollar de manera simultánea o se genera un cronograma de trabajo para que éstos se produzcan de manera individual durante el término del contrato?
- e) SUBTITULOS: Se solicita especificar este punto.
- f) STREAMING: Producción de programas en vivo a tres (3) cámaras, en ciudades capitales, de acuerdo con solicitud del Ministerio:
 - Se solicita se indique en cuantas y cuales ciudades se va a desarrollar, o si están proyectadas y, si el programa en vivo se realiza de manera simultanea en las diferentes ciudades?

Respuestas: Dando respuesta a su observación se precisa:

- a) El tema por tratar en las piezas audiovisuales Zona Minera y la llegada de luz a municipios lejanos. A la fecha no se tienen definidos los destinos específicos, pero se entiende, por zonas de difícil acceso los municipios o veredas geográficamente apartadas o zonas especiales por conflicto armado.
- b) Se debe cotizar de acuerdo con el requerimiento, sin embargo, en caso de no solicitarse el servicio, será descontado del valor cotizado inicialmente. En estos desplazamientos no se contempla equipo de trabajo propio del proveedor.
- c) El mensaje es de un (1) minuto de acuerdo con la descripción de producto, establecido en el anexo 6 Oferta Económica.



- d) Todas las piezas audiovisuales, se desarrollarán de acuerdo con un cronograma establecido juntamente con el cliente.
- e) Puede ser subtitulado o lenguaje de señas de acuerdo con el requerimiento del proyecto, para divulgación por código cívico.
- f) No se tienen definidas las ciudades, debido a que dependen a las solicitudes que sean realizadas por parte del Ministerio. Razón, de acuerdo con el anexo No 6 Propuesta económica, se debe cotizar el valor del servicio en ciudades capitales.

2.10. Frente al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1130/18 ARN

- a) RECUPERACIÓN AUDIOVISUAL: De conformidad con el objeto de la presente convocatoria "Prestar servicios de preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales y servicio técnico que sean requeridos en desarrollo de los contratos y/o convenios que hacen parte del proceso de gestión comercial de proyectos", en tal sentido la entidad solicita lo siguiente:
 - Recuperación audiovisual: Transcodificación, y catalogación y resguardo en sistemas de almacenamiento LTO y en el Software que actualmente tiene la Entidad. 600 HORAS
 - Recuperación Audiovisual: Transcodificación, y catalogación y resguardo en sistemas de almacenamiento LTO y en el Software que actualmente tiene la Entidad. 19698 imágenes

Lo mencionado anteriormente corresponde a procesos de archivo y no de generación de productos audiovisuales, tal y como reza el objeto de la invitación, por tanto solicitamos se especifique este punto o en su defecto se retiren de la propuesta económica.

- b) MUNICIPIOS DISTINTOS A BOGOTÁ: Para definir presupuesto es importante tener claridad o por lo menos algunas opciones de los municipios en los que se va prestar los servicios, si éstos son en Cundinamarca u otros departamentos, etc. ¿En ese orden, hay municipios programados para la prestación del servicio?
- c) SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Estos se deben desarrollar de manera simultánea o se genera un cronograma de trabajo para que éstos se produzcan de manera individual durante el término del contrato?

Respuestas: Dando respuesta a su observación se precisa:

- a) Que si bien se trata de un proceso archivo, de acuerdo con el objeto de la presente oferta por invitación, se deberán garantizar los servicios técnicos del proceso de Gestión Comercial y de Proyectos, entre los cuales, se encuentra el garantizar la recuperación audiovisual de imágenes y videos.
- b) A la fecha no se tiene determinada los lugares en los cuales se prestarán los servicios, razón por la cual, se realizará una modificación en el Anexo No 6 correspondiente a la propuesta económica, en el sentido que se incluirán los servicios en ciudades capitales y zonas veredales de difícil acceso.
- c) Los productos se van a desarrollar de acuerdo con el cronograma acordado con el cliente.

2.11. Frente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 028-00-A-COFAC-DISER-2018

a) PRODUCCIÓN DE MENSAJES AUDIOVISUALES Y CONTENIDOS: ¿Estos se deben desarrollar de manera simultanea o se genera un cronograma de trabajo para que éstos se produzcan de manera individual durante el término del contrato?

<u>Respuesta:</u> Se realizarán de manera simultánea, de acuerdo con el cronograma que sea establecido juntamente con el cliente.



2.12. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

De acuerdo con las diferentes inquietudes expuestas y, dado que su respuesta es imprescindible para complementar la elaboración de la propuesta económica, se solicita se amplíe el término de cierre y por tanto se modifique el cronograma del proceso de OFERTA POR INVITACIÓN Nº 003 de 2018, en número no inferior a 5 días.

Respuesta: Ver respuesta 1.1

3. RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN E.U

3.1. En el numeral 3.5.1. PERSONAL ADICIONAL (HASTA 300 PUNTOS), por favor aclarar de qué forma se va acreditar el número de profesionales adicionales a los exigidos en el pliego de condiciones. Es decir, los perfiles que piden son 8 en total.

Ejemplo: Ejecutivo de cuenta: puedo ofertar 3, productor audiovisual: puedo ofertar 5, Realizador puedo ofertar 5, Camarógrafos: puedo ofertar 3, para un total de 16.0 por el contrario debo ofertar en cada perfil más de la cantidad que piden, ¿hasta llegar a un número mayor de 15? O es necesario ofertar por cada perfil independientemente.

Respuesta: Es necesario indicar cuál es el personal mínimo requerido, y a partir de ello, determinar el personal adicional. Para lo cual se requiere, que cumplan con los perfiles indicados en los requisitos habilitantes, pero no que se incluya todo el mismo personal.

3.2. En la oferta económica por favor aclarar cuál es la unidad de medida para los diferentes ítems y si se debe cotizar el valor unitario de cada uno.

Respuesta: La unidad de medida es un (1) comercial, teniendo en cuenta que dentro de la descripción se está relacionando el tiempo del producto a cotizar.

3.3. Así mismo creemos que hicieron copy page del proponente MINIMINAS, para que por favor lo aclaren.

Respuesta: La pregunta no se entiende.

3.4. ¿Es posible presentar la propuesta en unión temporal o consorcio con un proponente que si fue invitado y otro que no?

Respuesta: Si es posible, de acuerdo con el numeral 2.5 y 2.6 de las Reglas de Participación.

Dado en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2.018).

CATALINA CEBALLOS CARRIAZO

Gerente

Proyectó: Diana Marcela Pedraza - Asesor Gestión comercial y de Proyectos / Luisa Fernanda Rodríguez - Apoyo jurídico / Gustavo Delgado -

Coordinador de contabilidad y presupuesto

Revisó: Diana Carolina Niño Clavijo - Líder Jurídica